

## SESIÓN ORDINARIA n.º 469

Acta de la sesión ordinaria número **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A., celebrada mediante la modalidad presencial en las Oficinas Administrativas del Banco Popular en La Uruca; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS** del **MIÉRCOLES DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas, el vocal Sr. Elías Jara Arce y el fiscal Sr. José Alberto Solís Sáenz.

Además, participan la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona, y el subdirector jurídico corporativo, Sr. Max Obando Rodríguez.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

**La presidenta Sra. González Cordero** da la bienvenida y procede con la comprobación del quórum, verificando que se encuentran todos los miembros presentes.

Se procede a conocer el orden del día:

“1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.º 467 y 468, celebradas el 24 y el 29 de enero de 2025, respectivamente.

3. Asuntos de Presidencia.

4. Asuntos de Directores.

5. Asuntos de Fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna:

7. Correspondencia Resolutiva:

7.1. La Junta Directiva Nacional remite, para conocimiento, el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al cuarto trimestre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6182-Acd-107-2025-Art-12)

8. Asuntos Resolutivos:

8.1. Asuntos de Comités y Comisiones:

Comité Corporativo de Cumplimiento

8.2. Asuntos de Gerencia:

8.2.1.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, los resultados de la Encuesta de Ambiente Great Place to Work de Popular Seguros. (Ref.: oficio PSGG-049-2025)

8.2.2.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, el Informe de Traspaso de los Fondos de Cesantía de los Empleados de Popular Seguros Correduría de Seguros.

Lo anterior en atención del inciso 9 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-069-2025)

8.2.3.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, el Informe anual de autoevaluación del Sistema de Control y Riesgo Operativo 2024 y el seguimiento de los planes de acción de los periodos 2021, 2022, 2023 y 2024. Lo anterior, en atención del inciso 6 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-067-2025)

8.2.4.-La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, el Informe de capacitaciones cursadas en el exterior durante el segundo semestre del 2024. Lo anterior, en atención del inciso 14 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-0068-2024)

8.2.6.-La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para aprobación, su solicitud de vacaciones. (Ref.: oficio PSGG-0073-2024)

9. Criterios Legales. (No hay)

10. Asuntos de la Secretaría General.

10.1. El secretario general Sr. Juan Luis León Blanco remite, para conocimiento, el Informe de Seguimiento de Acuerdos de Popular Seguros Correduría de Seguros, correspondiente al IV trimestre de 2024. (Ref.: oficio SJDN-0006-2025)

11. Asuntos Informativos:

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe de Labores del Comité Corporativo de Tecnología de Información, con corte al II semestre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6180-Acd-086-2025-Art-3)

11.2. La Junta Directiva Nacional felicita a Popular Valores y a Popular Seguros por los resultados obtenidos en el Índice de capacidad de gestión de tecnologías de la información de la Contraloría General de la República. (Ref.: acuerdo JDN-6181-Acd-097-2025-Art-5)

11.3. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el informe de gestión trimestral al 31 de diciembre del 2024 de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6181-Acd-098-2025-Art-6)

11.4. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la revisión y actualización del Tomo I Riesgo Operativo del Manual Integral de Riesgo de la Institución. (Ref.: acuerdo JDN-6182-Acd-108-2025-Art-13)

11.5. La Junta Directiva del Banco Central aprobó el Informe de Política Monetaria, enero 2025, de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558. (Ref.: acuerdo JD-6235/04)

12. Asuntos Varios".

**La presidenta Sra. González Cordero** somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Aprobar, sin observaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 469 de esta Junta Directiva".**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2**

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.º 467 y 468, celebradas el 24 y el 29 de enero de 2025, respectivamente.

**La presidenta Sra. González Cordero** somete a consideración el acta de la sesión ordinaria n.º 467 celebrada el 24 de enero del 2025.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** indica que remitió algunas observaciones de forma a la Secretaría General.

**La presidenta Sra. González Cordero** propone su aprobación con las observaciones indicadas.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 467 celebrada el 24 de enero del 2025”.**

**ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 3**

**La presidenta Sra. González Cordero** somete a consideración el acta de la sesión ordinaria n.º 468 celebrada el 29 de enero del 2025.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** indica que remitió algunas observaciones de forma a la Secretaría General.

**La presidenta Sra. González Cordero** propone su aprobación con las observaciones indicadas.

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar, con las observaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 468 celebrada el 29 de enero del 2025”.**

**ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 4**

5. Asuntos de Fiscalía.

**El fiscal Sr. Solís Sáenz** menciona que leyendo una de las actas, pudo ver que hay un eventual conflicto de interés, por lo que pregunta si se declaró desierto la contratación en la que estaba participando Novacon.

**La presidente Sra. González Cordero** pregunta si la consulta es para la Auditoría Interna.

**El fiscal Sr. Solís Sáenz** responde que siempre le consulta a la Auditoría Interna que es la que lo apoya.

**El auditor Interno Sr. Benavides Umaña** responde que ese tema, hasta donde conoce, no ha sido adjudicado y están determinar cómo declararlo desierto, todavía está en ese proceso.

**El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora** observa que ya las actas fueron aprobadas, quizá debió referirse en ese momento.

**El fiscal Sr. Solís Sáenz** aclara que no son dudas, son consultas sobre temas que leyó cuando recibió las actas y pide que le amplíen.

**El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora** entiende que entonces se trata de preocupaciones propias de la fiscalía y no observaciones a las actas.

**El fiscal Sr. Solís Sáenz** aclara que justamente se trata de dar un seguimiento a los temas que leyó y que todavía no han sido resueltos.

Por otra parte, también leyendo el acta con detenimiento lo referente al tema de convivencia, luego de ver algunas explicaciones le quedó más claro que si hay preocupación al respecto, por lo que desea preguntar al auditor Interno sobre el caso, pues los plazos corren muy rápido. Además, si se le puede ampliar en detalle el tema de convivencia a la fecha.

**El auditor interno Sr. Benavides Umaña** responde que sobre el tema la Auditoría Interno no ha hecho revisiones, pero en la sesión anterior la administración explicó en la situación que están en este momento.

Además, están tratando de realizar una coordinación con el Banco para determinar la forma cómo establecen el contrato.

**La gerente general Sra. Montero Araya** explica que el contrato ya está listo para firmar por parte de Popular Seguros, por lo que cree que será presentado a esta Junta en una próxima sesión con todo lo correspondiente, por ejemplo, el presupuesto. La abogada está analizando una figura de compra innovadora para presentarle al Banco y que por ahí pueda regir la compra del software.

## ARTÍCULO 5

### 7. Correspondencia Resolutiva:

7.1. La Junta Directiva Nacional remite, para conocimiento, el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al cuarto trimestre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6182-Acd-107-2025-Art-12)

Al ser las **trece horas con veinticinco minutos**, ingresa el Sr. Danny Sánchez Matarrita, jefe del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

**El jefe del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sr. Sánchez Matarrita** presentará el resultado del Informe del cuarto trimestre del 2024, sobre las gestiones de cumplimiento normativo y regulatorio específicamente para Popular Seguros, lo cual fue comunicado a través del oficio ACUN-363-2024.

Señala que dicho informe se presenta a cada una las unidades estratégicas de negocio de conformidad como lo establece el Acuerdo CONASSIF4-16 en su artículo 37, sobre el Reglamento de Gobierno Corporativo.

En el nivel conglomeral, la función de cumplimiento se enfoca en tres pilares específicos para aplicar a cada una de las gestiones y son; prevención, detección y corrección, con el objetivo de informar el resultado del compromiso y esfuerzo de la Organización en la administración de su riesgo de incumplimiento normativo y regulatorio.

Recuerda que la Junta Directiva Nacional aprobó un apetito de riesgo sobre el cumplimiento normativo, tanto a normas externas e internas, del 100% de las normas. Para este periodo, Popular Seguros logró un cumplimiento completo del su apetito de riesgo, lo cual implica que no fueron detectados incumplimientos durante el cuarto trimestre.

En cuanto a las actividades de prevención, parte de las gestiones que se realizaron desde el área de Cumplimiento Normativo, a través de cada una de las unidades estratégicas del negocio, en este caso Popular Seguros, se gestionaron capacitaciones al personal de nuevo ingreso, se realizaron etapas de sensibilización a los diferentes funcionarios, identificación de normativa en conjunto con la Dirección Jurídica Corporativa sobre los cambios normativos identificados, principalmente, en La Gaceta.

Además, fueron realizadas sesiones con órganos colegiados como juntas directivas y otros comités y comisiones, grupos de enfoque, sesiones de *master class* y se fueron realizando comunicados mediante los boletines normativos.

En cuanto a la prevención y relacionado con los cambios normativos identificados por la Dirección Jurídica Corporativa, fueron emitidos desde el área de Cumplimiento Normativo 38 notificaciones específicas para Popular seguros. Todas ellas fueron atendidas en el plazo establecido, es decir, entre el 1° de setiembre y el 30 de noviembre del 2024 y fueron clasificadas por el equipo de trabajo de la Correduría, como informativas.

Por tanto, se dio la atención del 100% de los cambios normativos que fueron identificados previamente.

En relación con las actividades de detección, se profundizó sobre el seguimiento de los indicadores de desempeño y se pudo notar un cumplimiento completo de los indicadores que fueron evaluados durante el cuarto trimestre.

En lo que se refiere a los monitoreos, se realizaron dos revisiones específicas y oficiales a la Sociedad, el primero fue sobre las nuevas normas, que se la revisión sobre los comunicados realizados por la Dirección Jurídica Corporativa de los cambios durante el periodo comprendido entre el 1° de setiembre y el 30 de noviembre del 2024, para validar que se cumplió con la atención de cada una de esas gestiones, y como se pudo ver, se tiene el cumplimiento del 100%.

Además, fue realizado un monitoreo sobre la evaluación de las actividades de desempeño relacionados con los temas de contratos gestionado por cada uno de los fiscalizadores de contratos en el nivel de la Sociedad, donde también se tuvo el cumplimiento del 100%.

Indica que, fueron realizadas dos revisiones complementarias a los monitoreos oficiales y el primero se enfocó en dar un seguimiento completo de todas las normas identificadas como normativa por gestionar, lo cual implica que se debe realizar alguna actividad para la implementación en la Sociedad en el periodo comprendido desde el 1° de enero hasta el 30 de noviembre del 2024.

Añade que se tuvo el cumplimiento completo de esos planes de trabajo establecidos para cumplir con los cambios normativos, según los plazos establecidos en las regulaciones.

Explica que también se dio un seguimiento a los cambios solicitados para la implementación del Acuerdo 16-18 Ley relacionada con temas contables, revisión iniciada en diciembre por solicitud de la Gerencia General Corporativa y se replicó en las Sociedades Anónimas para validar que los cambios normativos solicitados en el acuerdo se pudieran implementar adecuadamente con plazo al 31 de diciembre del 2024.

Señala que hay actividades que están pendientes de implementación, en los últimos días se ha dado seguimiento a la implementación o ajustes que todavía no han sido hechos en función de lo que cada una de las Superintendencia establece de manera personalizada para sus dependencias supervisadas.

En cuanto a las actividades de detección, se tiene lo referente al seguimiento o evaluación de los temas de desempeño, que fue la revisión de los contratos con los fiscalizadores directamente. Este año se buscó el cumplimiento del 90% sobre el total de los contratos revisados y se logró el cumplimiento del 100%, logrando el indicador KPI8.

Por último, en las actividades de corrección, lo que se realizó fue un seguimiento a todas las recomendaciones emitidas, no solo por el área de Cumplimiento Normativo, sino por los diferentes órganos de control internos y externos. La validación de esas recomendaciones se da con el fin de verificar que se está cumpliendo con la implementación de los requerimientos que fueron solicitados en plazo y forma.

Indica que, para el periodo Popular Seguros tiene cero recomendaciones vencidas, lo que implica que fueron atendidas en tiempo con corte a diciembre del 2024 o bien, todavía se encuentran en plazo.

En relación con el cumplimiento del plan de trabajo del área de Cumplimiento Normativo con corte trimestral, se logró el 100% de las actividades logradas, y un acumulado anual, también del 100%.

**La presidenta Sra. González Cordero** presenta la propuesta de acuerdo:

*Dar por conocido el Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de Popular Seguros, Correduría de Seguros correspondiente al IV trimestre del 2024, presentado en apego con lo establecido en el artículo n.º 37 del Acuerdo CONASSIF 4-16 sobre el Reglamento de Gobierno Corporativo.*

Todos de acuerdo y en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de Popular Seguros, Correduría de Seguros correspondiente al IV trimestre del 2024, presentado en apego con lo establecido en el artículo n.º 37 del Acuerdo CONASSIF 4-16 sobre el Reglamento de Gobierno Corporativo”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6182-Acd-107-2025-Art-12)

## **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **trece horas con treinta y tres minutos**, finaliza su participación virtual, el jefe del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sr. Danny Sánchez Matarrita e inicia el oficial de cumplimiento, Sr. Mauricio Delgado Chaves.

## **ARTÍCULO 6**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 7**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 8 (Confidencial)**

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

## ARTÍCULO 9

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con de **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

## ARTÍCULO 10

8.2.2.- La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, el Informe de Traspaso de los Fondos de Cesantía de los Empleados de Popular Seguros Correduría de Seguros a las organizaciones sociales del Banco Popular, Asebanpo y Coopebanpo. Lo anterior en atención del inciso 9 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11s. (Ref.: oficio PSGG-069-2025)

Al ser las **quince horas con ocho minutos** inician su participación virtual el Gestor Estratégico Sr. Manfred Canales Alfaro, el asesor de la Gerencia General Sr. Minor Chinchilla Campos, la gerente financiera de Coopebanpo Sra. Ingrid Quirós Trujillo, y el funcionario de Coopebanpo Sr. Jasón Barrantes Rojas.

**La gerente financiera de Coopebanpo Sra. Quirós Trujillo** expresa que ellos siempre estarán disponibles para atender cualquier requerimiento de información de la Junta Directiva o de la Gerencia General sobre la administración del fondo de aporte patronal.

Menciona que la información financiera que se presentará corresponde al cierre a diciembre del periodo 2024 y, como es costumbre, en Coopebanpo estos recursos son auditados por un auditor externo, de modo que muestra textualmente el párrafo de la opinión de los estados financieros del fondo de aporte patronal, que refleja una opinión limpia. En el documento se adjunta el informe completo del auditor externo.

En cuanto al estado de situación, se cerró con un activo de ₡31.311 millones, con un poco más del 1% de crecimiento respecto al periodo anterior debido a liquidaciones efectuadas en enero de 2024 a raíz de salidas extraordinarias tanto en el año 2023 como en el primer mes del año 2024 de personas que se pensionaron o que adelantaron su pensión. Anota que esas salidas no se han podido recuperar, pero el decrecimiento para el año 2024 fue del 5% y ahora ya bajó a un 1%.

Añade que se tiene un fondo de cesantía como tal que cerró en ₡31.201 millones y en sus cuentas de activo se reflejan esas salidas, que se toman de las disponibilidades para efectuar esas liquidaciones. Además, se cuenta con una cartera de crédito bastante madura, cuyas cancelaciones sistemáticas son numerosas, lo cual también ha provocado un decrecimiento en la cartera.

El resultado neto se distribuyó entre los asociados al fondo por un monto de ₡1.906 millones, lo cual representó un 8% por encima de lo proyectado en ₡1.700 millones en rendimientos para el año 2024. El comportamiento de la cartera fue muy sano, lo cual hizo que el gasto por estimaciones en esta cartera fuera bastante favorable y permitiera una generación de rendimientos superior a la proyectada.

Anota que se había proyectado ingresos menores que los del año 2023 debido a que el fondo es más pequeño y se tiene menores recursos que administrar, pero la rentabilidad del fondo anduvo cerca del 7% en el año 2024.

Respecto al detalle de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo, indica que se cerró con ₡2.031 millones, con un decrecimiento en las disponibilidades que siempre se hace para cierre de año, porque hay periodos en que quedan dineros líquidos porque no da tiempo para invertirlos. En este caso, sí se pudo hacer esas inversiones en diciembre del año 2023, por lo cual se ve un crecimiento en los instrumentos financieros, que cerraron en ₡1.611 millones.

En cuanto a valores negociables, se cerró con ₡12.149 millones en cifras netas, pues bajo el modelo de NIIF 9 se cuenta con un modelo de estimación para esa cartera. Ese monto se desglosa en instrumentos con ajustes a resultados, con ajustes a resultados integrales y al costo amortizado, de acuerdo con lo que establece la NIIF 9 y el modelo de negocios para inversiones de Coopebanpo.

En cumplimiento de lo que establece la ley, el 72% de los instrumentos se concentra en el sector público y el 28%, en el sector privado. Se cerró con una cartera neta del fondo de aporte patronal de ₡18.537 millones, con una mora legal que ronda el 3,18% y una mora mayor a 90 días de 0,87%, que es un comportamiento bastante bueno que favorece los rendimientos.

En cuanto a las cuentas y comisiones por pagar, las segundas se relacionan con Coopebanpo, tratándose de depósitos de los asociados para el pago de cuotas de crédito que se hace en cuentas de dicha Cooperativa y después la Sociedad las retira. Es una gestión normal dentro del fondo, porque los asociados en ocasiones se confunden y en la cuenta de recursos propios hacen el movimiento y entonces la Cooperativa se encarga de hacer las devoluciones, posterior al cierre, después de caer en cuenta de que eso ha sucedido.

En cuanto a bienes realizables, la Cooperativa tiene 6 bienes que se han adjudicado y se ha realizado una estimación en 18 meses, para un monto neto de ₡14.756.000.

En cuanto a las obligaciones con el público, la mayor concentración está en la cesantía. Se dividió entre los aportes del Banco Popular y de otras empresas, que son las Sociedades de éste. En el Banco se tienen ₡30.065 millones y ₡1.026 millones de otras empresas, con ajustes de obligaciones, para un total de ₡31.200 millones.

En cuanto a cuentas por pagar se registran ₡24.247.000, que es la comisión pagada al fondo de Coopebanpo, por la comisión trasladable al mes siguiente del cierre de periodo.

Sobre los riesgos, está el legal y al 31 de diciembre no se registraron contingencias de litigios pendientes por informar, no hay ningún litigio en contra de la Cooperativa sobre el fondo de aporte patronal.

En relación con el cobro patronal se tiene un bufete de abogados que administra esta cartera, bajo la supervisión de la Cooperativa, para lo cual se registran las estimaciones correspondientes, y las amortizaciones, que son bienes realizables.

A propósito de los riesgos financieros, está el de liquidez por obligaciones del fondo de aporte patronal, no existen pasivos contingentes a corto plazo que requieran de disponibilidades líquidas para su condonación.

En cuanto al riesgo de mercado, el fondo no presenta activos sujetos a fluctuaciones de tasas de interés.

Se debe considerar que todos los recursos en el fondo son colones, entonces, no hay riesgo cambiario, pues todo es en moneda nacional.

En conclusión, el comportamiento del fondo es muy adecuado, confrontado con el comportamiento histórico, donde se observa una recuperación leve en cuanto a las salidas extraordinarias que se dieron en el 2023 y enero del 2024, donde la rentabilidad fue por encima de lo proyectado, además, se canceló a los asociados primero en junio y luego en diciembre.

Para el 2024, por acuerdo de Asamblea del 2023 para el 2025, la devolución de rendimientos se concentrará en una sola fecha, que será en diciembre. Es un cambio del fondo para este periodo y se aplicará para el 2025, porque el año pasado fue un transitorio con dos devoluciones. Ha finalizado su presentación, queda pendiente a consultas.

**El tesorero Sr. Baltodano Baltodano** indica que Coopebanpo tiene un modelo propio para el cálculo de la pérdida esperada, lo cual le llamó la atención, entonces no aplica la norma 14-21 del Ente supervisor, esto porque se supone podría la Institución respectiva tener un modelo propio, pero en el cálculo respectivo, se debe considerar lo más riguroso, así las cosas, entiende que se aplica lo propio según la presentación y el del Ente supervisor, de este modo, consulta cuál de los dos se aplica.

**La gerente financiera de Coopebanpo Sra. Quirós Trujillo** explica que aplican el de Coopebanpo, porque no están obligados en el fondo a aplicar la normativa 14-21, es decir, hay un modelo basado en las NIC, no en dicha norma.

**El tesorero Sr. Baltodano Baltodano** pregunta si, entonces, fue respecto a la NIC propia.

**La gerente financiera de Coopebanpo Sra. Quirós Trujillo** responde afirmativamente, y conforme al apetito establecido.

**El tesorero Sr. Baltodano Baltodano** indica que le llamó la atención, pues vio reducción en los activos totales, en los ingresos por intermediación financiera, mientras que aumentaron los gastos operativos y en la morosidad. También, observó rentabilidad baja en los aportes, con 6,80% interanual, hay exceso de créditos hipotecarios, con cerca del 70% permitido en la normativa interna. Son aspectos importantes, sobre lo cual pregunta cuáles respuestas tiene la Sra. Quirós Trujillo.

Al inicio, se escuchó lo que sucedió con los pensionados y lo que impactó la disminución de los activos, también, hay disminución del activo no financiero por cerca del 50%.

**La gerente financiera de Coopebanpo Sra. Quirós Trujillo** aclara que, sobre la disminución del fondo, en enero todavía tuvieron efecto las salidas extraordinarias del fondo en el 2023.

Esto significa que las personas con muchos años de estar en el fondo y en la Cooperativa registraban montos importantes. Los nuevos ingresos lo hacen de cero, entonces, las aportaciones sistemáticas son menores a las que ya tenían un registro importante, de ahí la disminución.

En relación con los ingresos, se previó la disminución porque había menos recursos para administrar, además, se comportaron según las proyecciones.

En cuanto el gasto, principalmente, el seguimiento de cartera y la comisión que paga a Coopebanpo por administración está relacionada con el ingreso, siendo un porcentaje de éste.

En la medida que se mueve el ingreso igual lo hace el gasto, también hay efecto en las estimaciones que anteriormente se registraba en el estado en forma neta, pero según observación de la Auditoría Externa, se debió detallar más, por eso, se ve detalle de póliza del fondo que cubre la salida de los asociados. El fondo cubre primas, dato que antes no se reflejaba, pero fue una recomendación en el periodo anterior de dicha Auditoría, de ahí que se observe un incremento de gastos, porque se presentaba en forma neta.

Lo anterior porque este fondo se gestiona en cuentas de orden, no tiene la estructura contable de activo, pasivos, ingresos. Lo que tiene es cuentas de debe y haber, por eso, se presenta a lo interno el formato adecuado de los estados financieros para la lectura de los interesados. Es una gestión muy interna por la naturaleza del fondo.

**La presidenta Sra. González Cordero** aclara que se pueden hacer consultas sobre lo que les compete, porque ya pasaron los 20 minutos. No es un tema solo para Coopebanpo, sino que falta escuchar a Asebanpo. Solicita que sean breves, para poder terminar.

**El vicepresidente Sr. Nieto Vargas** indica que desea reiterar el interés de ofrecer los servicios de la Correduría a toda la operación de Coopebanpo, esto para colaborar mutuamente de cara al manejo de las pólizas de dicha Organización y algunas negociaciones posibles entre ambas partes.

**La presidenta Sra. González Cordero** menciona que el año pasado cuando expuso Coopebanpo las pólizas no estaban con la Sociedad. Fue una gestión que se conversó y a la que se comprometieron, sobre lo cual solicita retomarlo de forma estratégica.

**El fiscal Sr. Solís Sáenz** señala que se trata de la elaboración del informe administrativo del 2024 con todos los componentes, se consigna quién brindó los insumos de la información, sobre lo cual se indica que fue el Sr. Jason Barrantes, pero no viene la firma, por otro lado, indica que la elaboración del informe estuvo a cargo del Sr. Heiner Alberto Delgado, y sí viene firmado, después otra vez hace una referencia del Sr. Jason Barrantes Rojas, pero tampoco hay firma. Pregunta si debería venir firmada.

**El auditor interno Sr. Benavides Umaña** indica que, si el espacio está, debe venir firmado.

**El representante de Coopebanpo Sr. Barrantes Rojas** aclara que, por error, no contaba con la firma digital en el momento que se envió el primero borrador, pero posteriormente sí lo envió con la firma. Pide disculpas, pero este informe no es el de la auditoría que está por entregarse, el cual, lógicamente, sí vendría con las firmas del contador y como corresponde.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** pregunta cuál es la tasa de recuperación de la cartera de crédito mediante el grupo jurídico.

**La gerente financiera de Coopebanpo Sra. Quirós Trujillo** responde que es relativamente baja la cartera. Hoy se registran 11 operaciones en cobro judicial y la recuperación a través de la negociación extrajudicial es un poco difícil, porque son créditos grandes.

Dicho tipo de negociación la ejecuta Coopebanpo; el despacho legal se encarga del proceso judicial y se hace al 100%. La tardanza se da en el nivel de juzgado, que es muy compleja y conocida por todas. Cuando se trata de un arreglo extrajudicial, el deudor se pone en contacto con el despacho y lo remite a la Cooperativa, la cual se encarga de la negociación directamente.

**El secretario Sr. Barquero Arguedas** agradece la información. Comprende que la gestión la hace la Cooperativa al 100%, pero su pregunta es cuál es la tasa de éxito, pues puede tratarse de 11 operaciones, pero, según la cuantía, el impacto es relevante, además, la idea es conocer las acciones para asegurar la mayor recuperación. Esto puede quedar para una próxima presentación, sobre la tasa de recuperación por parte del bufete, de modo que, eventualmente, se decida cómo darles mayor eficiencia a las acciones.

Al ser las **quince horas con treinta y cuatro minutos**, se retiran la gerente financiera de Coopebanpo Sr. Quirós Trujillo; el asesor de la Gerencia General, Sr. Minor Chinchilla Campos; el gestor estratégico, Sr. Manfred Canales Alfaro; y el colaborador de Coopebanpo, Sr. Jason Barrantes Rojas.

Ingresan la gerente general de Asebanpo, Sra. Berta Calvo Jiménez; y el gerente financiero administrativo, Sr. José Martín Barahona Jiménez.

**La gerente general de Asebanpo Sra. Calvo Jiménez** explica que colaborará el día de hoy, en lugar de la presidencia ejecutiva, pues está en sesión del Comité Ejecutivo.

Detalla que se referirá a un resumen del cierre al 24 de diciembre. El 2024 fue un año complicado, a la luz del acontecimiento de Coopeservidores, sin embargo, gran parte de las acciones buscaron mitigar la situación tan particular y que afectó al gremio. Una de las acciones fue una revisión completa del Reglamento de Inversiones, ajustando topes de inversión para cada emisor, lo cual es bastante importante. Además, la Junta Directiva de la Asociación decidió contraer algunos gastos y tener mayor control, cuando se dio esa situación, de forma tal que el impacto a diciembre pasado no fue tan fuerte como se esperaba.

Presenta que Asebanpo registra un total de activos de ₡35.683 millones, sobre lo cual el grueso de la cartera de activos está concentrado en las inversiones y en la colocación de la cartera y, en cuanto a pasivos, corresponde a los aportes de los asociados más los de patronos del Conglomerado. Son las partidas más fuertes, así como la cartera de crédito.

Sobre la distribución de la cartera de inversiones, al cierre de diciembre, se registraron ₡19.334 millones, de los cuales ₡16.771 millones corresponden a la colocación de la cesantía, la cual se divide entre gobierno, en la totalidad de la cartera, para el 82%; y en cooperativas autorizadas, al 18%.

En el nivel de cesantía, el 79% está en gobierno y sector público, entiéndase como Banco Popular, Banco Central y Ministerio de Hacienda; y el 21% en cooperativas autorizadas.

Los topes registrados se encuentran en estatuto, por debajo de lo permitido, resguardando de no invertir en cosas inconvenientes, asimismo, los fondos y cesantía vigente.

Como se manifestó en la visita anterior, se aplicó la NIC 9 para la valoración de la cartera y la estimación del deterioro, sobre lo cual, ya en diciembre, se tenía implementada la operativa sobre el caso de Coopeservidores, por ende, la estimación del deterioro, considerando los títulos invertidos es un por un monto de ₡48 millones.

Es importante que, de la operación de Coopeservidores, se registró en su totalidad el impacto percibido en el 2024 para no afectar periodos futuros. Del total invertido de ₡2.400 millones colocados a valor facial, de los cuales a finales de octubre el Banco canceló según los acuerdos establecidos por el Interventor el 50,68% del monto invertido, más el 58,60% de los intereses acumulados a la fecha de pago. Se recuperaron ₡1.698 millones de capital y ₡175 millones de intereses devengados. La porción no recuperada sobre lo cual no hay solución ahora se encuentra provisionada en una cuenta de los activos a la espera de la resolución final, entonces, se sabrá cómo proceder con la partida, sin embargo, no afectará resultados futuros pues todo quedó plasmado en el 2024 y fue parte de la decisión administrativa que tomó la Junta, a fin de que no hubiera secuelas.

Respecto a la cartera de crédito, se registran ₡11.400 millones colocados, sobre lo cual el 97,5% está al día; solo hay una porción en cobro administrativo y otra en cobro judicial. El crecimiento respecto al 2023 es producto de estrategias de colocación formuladas desde el 2022 y hay ₡3.300 millones, además, se han mejorado las estrategias de recuperación de crédito, principalmente, en las transacciones de cobro administrativo y cobro judicial.

Al igual que con la cartera de inversiones, se aplica la NIC 9 para determinar el deterioro de la cartera de crédito que se define en función de los tipos de líneas de crédito y plazos de vencimientos. Se cerró el periodo con ₡213 millones de estimación, que es muy razonable según el comportamiento de la cartera, la cual está al día.

En el nivel patrimonial, informa que se ha venido creciendo en el apartado de afiliación, cerrando con 2.451 afiliados, es decir, se creció de forma significativa, a pesar de que la situación de Coopeservidores ocasionó la salida de muchos asociados, quienes regresaron, o sea, hubo un bache importante de movimientos de ingresos y salidas, pero manteniendo el ingreso en este mes, con un repunte.

Del total de asociados mencionados, 65 forman parte de Popular Seguros y espera que este año repunte el número. Una estrategia para captar más asociados, además de las visitas, fue la contención del gasto definida por la Junta Directiva, a la luz del caso de Coopeservidores, además, según la cifra comparada con el 2023, la cantidad de socios creció.

En cuanto al patrimonio, el aporte es de ₡23.207 millones, de los cuales ₡307 millones son del aporte que se tiene de todos los colaboradores de la Sociedad que son asociados de Asebanpo. El crecimiento fue de 0,32% respecto a diciembre 2023.

Resume que, a pesar de la situación, Asebanpo cerró con ₡2.483 millones de utilidad. Del total de la inversión en Coopeservidores, se recibió cerca del 50%, es decir, ₡1.300 millones están provisionados y registrados, sin embargo, se puede observar que la contracción fue de ₡848 millones y no se reflejan los ₡1.300 millones porque se implementaron estrategias en aras de contener el gasto, además, se buscaron otros insumos para generar rendimientos.

El 1° de marzo 2025 será la primera Asamblea anual, donde se brindan los resultados 2024, esperando que los asociados puedan apoyar. Ha finalizado su presentación y queda pendiente a consultas.

**La presidenta Sra. González Cordero** manifiesta que no tienen consultas y agradece por la presentación.

Procede a indicar que la propuesta de acuerdo es dar por recibido este Informe.

Al ser las **quince horas con cuarenta y cinco minutos**, se retiran la Sra. Berta Calvo Jiménez, gerente general Asebanpo y el Sr. José Martín Barahona Jiménez, gerente administrativo financiero.

**La presidenta Sra. González Cordero** indica que la propuesta de acuerdo es:

*“Dar por recibo el Informe de administración de los Fondos de Cesantía de los Empleados de Popular Seguros a las organizaciones sociales del Banco Popular, Asebanpo y Coopebanpo. Lo anterior en atención del inciso 9 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11”.*

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibo el Informe de administración de los Fondos de Cesantía de los Empleados de Popular Seguros a las organizaciones sociales del Banco Popular, Asebanpo y Coopebanpo. Lo anterior en atención del inciso 9 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11”.**  
(Ref.: oficio PSGG-069-2025)

#### **ACUERDO FIRME.**

**La presidenta Sra. González Cordero** propone modificar la agenda de la presente sesión para trasladar para la próxima sesión el 8.2.3 sobre el informe anual de autoevaluación del sistema de control y riesgo operativo 2024 y seguimiento de planes de acción de los periodos 2021, 2022, 2023 y 2024.

#### **ARTÍCULO 11**

8.2.4.-La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, el Informe de capacitaciones cursadas en el exterior durante el segundo semestre del 2024.

Lo anterior, en atención del inciso 14 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11. (Ref.: oficio PSGG-0068-2024)

**La presidenta Sra. González Cordero** manifiesta que en dicho informe se indica que durante el segundo semestre del 2024 no se realizaron capacitaciones al exterior, por lo que propone dar por conocido este tema.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe de capacitaciones cursadas en el exterior durante el segundo semestre del 2024.**

**Lo anterior, en atención del inciso 14 del acuerdo JDPS-372-Acd-238-2022-Art-11”.**  
(Ref.: oficio PSGG-0068-2024)

#### **ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## ARTÍCULO 13

8.2.6.-La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para aprobación, su solicitud de vacaciones. (Ref.: oficio PSGG-0073-2024)

**La presidenta Sra. González Cordero** expresa que la propuesta de acuerdo es:

*“Aprobar las vacaciones solicitadas por la gerente general, Sra. Johanna Montero Araya del 7 al 22 de abril del 2025 (nueve días).*

*Nombrar al Sr. José Martín Barahona Jiménez como gerente general a. i. durante el mismo periodo. Lo anterior, según el acuerdo JDPS-381-Acd-347-2022-Art-10”.*

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar las vacaciones solicitadas por la gerente general, Sra. Johanna Montero Araya del 7 al 22 de abril del 2025 (nueve días).**

**Nombrar al Sr. José Martín Barahona Jiménez como gerente general a. i. durante el mismo periodo. Lo anterior, según el acuerdo JDPS-381-Acd-347-2022-Art-10”.**  
(Ref.: oficio PSGG-0073-2024)

## ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 14

**La presidenta Sra. González Cordero** solicita realizar un cambio en la agenda para analizar, de forma seguida, los asuntos informativos.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta.

11.1. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe de Labores del Comité Corporativo de Tecnología de Información, con corte al II semestre de 2024. (Ref.: acuerdo JDN-6180-Acd-086-2025-Art-3)

**La presidenta Sra. González Cordero** la propuesta de acuerdo es dar por recibido este tema.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe de Labores del Comité Corporativo de Tecnología de Información, con corte al II semestre del 2024”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6180-Acd-086-2025-Art-3)

## ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 15

11.2. La Junta Directiva Nacional felicita a Popular Valores y a Popular Seguros por los resultados obtenidos en el Índice de capacidad de gestión de tecnologías de la información de la Contraloría General de la República. (Ref.: acuerdo JDN-6181-Acd-097-2025-Art-5)

**La presidenta Sra. González Cordero** la propuesta de acuerdo es dar por recibido este tema.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibida, por parte de la Junta Directiva Nacional, la felicitación emitida hacia Popular Seguros por los resultados obtenidos en el Índice de capacidad de gestión de tecnología de la información de la Contraloría General de la República”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6181-Acd-097-2025-Art-5)

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 16**

11.3. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el informe de gestión trimestral al 31 de diciembre del 2024 de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6181-Acd-098-2025-Art-6)

**La presidenta Sra. González Cordero** la propuesta de acuerdo es dar por recibido este tema.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional conoció el Informe de Gestión trimestral al 31 de diciembre del 2024 de Popular Seguros Correduría de Seguros”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6181-Acd-098-2025-Art-6)

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 17**

11.4. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la revisión y actualización del Tomo I Riesgo Operativo del Manual Integral de Riesgo de la Institución. (Ref.: acuerdo JDN-6182-Acd-108-2025-Art-13)

**La presidenta Sra. González Cordero** la propuesta de acuerdo es dar por recibido este tema.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido que la Junta Directiva Nacional aprobó la revisión y actualización del Tomo I Riesgo Operativo del Manual Integral de Riesgo del Conglomerado”.**  
(Ref.: acuerdo JDN-6182-Acd-108-2025-Art-13)

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 18**

11.5. La Junta Directiva del Banco Central aprobó el Informe de Política Monetaria, enero 2025, de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558. (Ref.: acuerdo JD-6235/04)

**La presidenta Sra. González Cordero** la propuesta de acuerdo es dar por recibido este tema.

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido que la Junta Directiva del Banco Central aprobó el Informe de Política Monetaria, enero 2025, de conformidad con lo establecido en el literal b, artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558”.**  
(Ref.: acuerdo JD-6235/04)

## **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 19**

10.1. El secretario general Sr. Juan Luis León Blanco remite, para conocimiento, el Informe de Seguimiento de Acuerdos de Popular Seguros Correduría de Seguros, correspondiente al IV trimestre de 2024. (Ref.: oficio SJDN-0006-2025)

Al ser las **quince horas con cincuenta y dos minutos**, ingresa el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

**El secretario general Sr. León Blanco** manifiesta que en cuanto a los acuerdos tomados por este órgano colegiado durante el IV trimestre, indica que 11 fueron de acción administrativas, los cuales fueron atendidos en un 100%.

Por otra parte, se tomaron 17 acuerdos periódicos, los cuales fueron asignados a las diferentes áreas y estos fueron atendidos en su totalidad.

Asimismo, señala que 5 acuerdos fueron de requiere respuesta, plazo fijo durante el periodo en cuestión y solamente uno de ellos se encuentra pendiente.

Dicho acuerdo de plazo fijo fue asignado a la Dirección Corporativa de Riesgo y se relaciona con una solicitud para identificar eventuales riesgos que se puedan dar en el 2026 en torno al tema de planta física del Banco Popular.

Expresa que según informaron dicho informe de la Dirección Corporativa de Riesgo está en proceso de remitirse a este órgano colegiado.

En general, opina que la atención de los acuerdos ha sido muy completa.

**La presidenta Sra. González Cordero** agradece el informe y señala que la propuesta de acuerdo es:

*“Dar por conocido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de Popular Seguros Correduría de Seguros, correspondiente al IV trimestre de 2024”.*

Todos los directores presentes indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe de Seguimiento de Acuerdos de Popular Seguros Correduría de Seguros, correspondiente al IV trimestre de 2024”.**  
(Ref.: oficio SJDN-0006-2025)

## **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero  
**Presidenta**

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas  
**Secretario**